

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### PROCESO: SDP-CM-006-2019

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente Proceso de Contratación:

#### NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Secretaría Distrital de Planeación.  
Carrera 30 No. 25-90 Piso 8.  
Teléfono: 3358000.  
Correo Electrónico: [contratacion@sdp.gov.co](mailto:contratacion@sdp.gov.co)

Los documentos del presente Proceso de Contratación se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

Las observaciones, comentarios o sugerencias que los interesados quieran hacer al presente Proceso de Contratación las pueden hacer a través de la plataforma Secop II.

**OBJETO:** “REALIZAR EL MONITOREO Y DIAGNOSTICO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SDP”.

#### ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el capítulo III del pliego de condiciones siendo estos de orden jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará por la modalidad de “Concurso de Méritos”, mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de plazo de ejecución de SIETE (7) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El DISTRITO CAPITAL –SDP- cuenta un presupuesto oficial de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$76.821.159) M/CTE incluido IVA**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 463 de 2019.

#### CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES				
TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	ENTIDAD ESTATAL OBLIGADA	VALORES	APLICA ALGUNA EXCEPCIÓN	PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERÚ)	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.781.000	NO	NO

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**PROCESO: SDP-CM-006-2019**

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES				
CHILE	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.650.000	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.600.000	NO	NO
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	SI	SI A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad (\$37.265.221)	SI (**)	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.660.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439)	SI	SI (No se pactaron umbrales)	NO	SI

(\*\*) Excepción 14. Las convocatorias limitadas a Mipymes del “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (Aplica siempre y cuando el proceso sea limitado a Mipymes).

**CONVOCATORIA A MIPYMES:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convocó a las Mipymes para que manifestaran su interés de participar en el presente Proceso de Contratación, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### PROCESO: SDP-CM-006-2019

- 2) Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.
- 4) Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.
- 5) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

**NOTA 1:** Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes dicha manifestación debe estar acompañada de la totalidad de los documentos descritos anteriormente de lo contrario no se tendrá en cuenta.

**NOTA 2:** En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar Mipymes, uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

**PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través de la plataforma del Secop II se llevará a cabo el cierre del presente Proceso de Contratación.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Aviso de Convocatoria.	11/06/2019	
Publicidad en la web del proyecto de pliego de condiciones.	11/06/2019	19/06/2019
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	11/06/2019	18/06/2019
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19/06/2019	
Término para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes:	11/06/2019	19/06/2019
Resolución de apertura del proceso.	20/06/2019	
Publicidad en la web del pliego de condiciones definitivo.	20/06/2019	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	20/06/2019	25/06/2019
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo (Plazo máximo).	26/06/2019	
Plazo para expedir adendas.	20/06/2019	27/06/2019
Cierre del proceso.	28/06/2019	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas.	02/07/2019	05/07/2019
Publicación informe de evaluación:	08/07/2019	
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	09/07/2019	11/07/2019

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**PROCESO: SDP-CM-006-2019**

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Plazo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar, respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	12/07/2019	17/07/2019
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierto del concurso	19/07/2019	23/07/2019
Celebración del contrato.	24/07/2019	26/07/2019
Registro del contrato.	29/07/2019	30/07/2019
Publicación en el SECOP.	29/07/2019	31/07/2019

**NOTA:** Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del Proceso de Contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura.

**CONSULTA:** Las personas interesadas en consultar el proceso y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo a través de la plataforma del Secop II.

**OBSERVACIONES:** Las personas interesadas en presentar observaciones a los diferentes documentos que se generen en desarrollo del Proceso de Contratación, pueden hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso, a través de la plataforma del Secop II.

**NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**